



DECRETO N° 30 /

06 ENE 2015

CHIGUAYANTE,

**VISTOS:**

V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°1035 de fecha 06.10.2014 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando su autorización para realizar la modificación de contrato; Modificación de Contrato de ejecución de obra de fecha 28.10.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad Hernández Herrera, Ingeniería y Construcción Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato **“Construcción Sede Social Calle Las Lilas, Unión Vecinal N°7, Chiguayante”** de fecha 28.10.2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad Hernández Herrera, Ingeniería y Construcción Ltda., en la forma y condiciones que se indican en la siguiente cláusula:

**“NOVENO:** La Empresa deberá ejecutar los servicios contratados dentro del plazo de 103 (ciento tres) días corridos contados desde el día siguiente del Acta de Entrega-Recepción del Terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales, según lo dispone el artículo 4 de las Bases Administrativas Especiales”.

2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma]*  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

